



Municipalidad Distrital de HUANCÁN

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 053-2024-MDH/CM

Huancán, 22 de julio del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 013-2024-MDH, de fecha 17 de julio del 2024, el Informe N° 242-2024-UDEyT-MDH/BTH, de fecha 05 de julio del 2024, presentado por la Unidad de Desarrollo Económico y Turismo, el Informe N° 013-2024-MDH/OLyCP-DDLS, de fecha 17 de julio del 2024, presentado por el Área de Control Patrimonial, el Informe N° 530-2024-MDH/OGAyF-OLyCP, de fecha 17 de julio del 2024, presentado por el Unidad de Logística y Control Patrimonial, la Carta N° 102-2024-MDH/OGAyF-JORA, de fecha 17 de julio del 2024, presentado por la Oficina General de Administración y Finanzas y el informe N° 226-2024-OGAJ/MDH, de fecha 17 de julio del 2024, presentado por la Oficina General de Asesoría Jurídica. Con la Dispensa de la Aprobación del Acta para su implementación.

CONSIDERANDOS:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Título Preliminar menciona que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe N° 242-2024-UDEyT-MDH/BTH, de fecha 05 de julio del 2024, presentado por la Unidad de Desarrollo Económico y Turismo, solicita aprobación mediante Sesión de Concejo el arrendamiento del Bien Inmueble ubicado al costado del Palacio Municipal N° 02 – Ex UGEL, para el funcionamiento de COMERCIO (comida al paso), el mismo que será dividido en 16 espacios individuales, para lo cual adjunta el documento de propiedad del citado inmueble en favor de la Entidad. Con Informe N° 013-2024-MDH/OLyCP-DDLS, de fecha 17 de julio del 2024, presentado por el Área de Control Patrimonial, verifica que los documentos obrantes en el expediente cumplen con las características del arrendamiento Directo, en función a los rubros de cada comida que expenden los comerciantes de comida al paso, por lo que el cobro incluirá el consumo de energía eléctrica, limpieza pública y agua potable.

Que, el artículo 55° de la Ley Orgánica de Municipalidades, , señala que el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley. Asimismo, el artículo 59° del mismo cuerpo normativo, señala que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo de Concejo municipal.

Que, conforme el artículo 92° y siguientes del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes estatales – Ley N° 29151, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2028-VIVIENDA, señala que, el arrendamiento de predios del dominio privado estatal se efectuará excepcionalmente de manera directa, cuando la renta mensual al valor comercial resulte ser inferior al 50% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente, y el periodo de alquiler no exceda de un año, pudiendo ser renovado como máximo hasta en dos (02) oportunidades. El arrendamiento se aprueba por Resolución de la Autoridad Administrativa.

Que, por lo prescrito en los párrafos anteriores con Informe N° 226-2024-OGAJ/MDH, de fecha 17 de julio del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica **DECLARA PROCEDENTE** el arrendamiento por parte de la Municipalidad Distrital de Huancán del Bien Inmueble ubicado al costado del Palacio Municipal N° 02 – Ex UGEL, para el funcionamiento de COMERCIO (comida al paso), dividido en 16 espacios a fin de ser arrendados individualmente, elevándose los actuados al Concejo Municipal, siendo aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 013-2024-MDH, de fecha 17 de julio del 2024.

FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de HUANCÁN

Unidos Por El Cambio!

Que, el artículo 9 numeral 29 de la LOM, preceptúa entre unas de las facultades del Concejo Municipal "Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales".

Que, el artículo 41 de la LOM, establece "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARA PROCEDENTE el arrendamiento por parte de la Municipalidad Distrital de Huancán del Bien Inmueble ubicado al costado del Palacio Municipal N° 02 – Ex UGEL, para el funcionamiento de COMERCIO (comida al paso), el mismo que será dividido en 16 espacios a fin de ser alquilados individualmente, cuyo costo de alquiler hasta el mes de diciembre del año en curso contará con el descuento del 50% mensual y además se exonerará el cobro por concepto de garantía. Asimismo, se estipula que en el cobro de arriendo estará incluido el consumo de energía eléctrica, limpieza pública y agua potable.

ARTÍCULO SEGUNDO .- ENCARGAR la implementación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal para ordenar lo conveniente a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Turismo, Unidad de Desarrollo Económico y Turismo, Oficina General de Administración y al Área de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Huancán.

ARTÍCULO TERCERO .- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación del presente a las unidades organizacionales que tengan injerencia en su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN
HUANCÁN
ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE

**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026